S.º 4.º

10 mrs Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

161

El [illegible] todas cosas
que la ciudad tome pareceres de abogados
de su rrecibo y conciencia para que bean
el derecho que tiene esta ciudad para intentar
pleito de tanta consideracion y que
pareser seran a proposito el dicho Juan de
Herrera pareser abogado de granada
don Pedro Berocal y con bista de dichos pa-
reseres conbendra de que esta ciudad se site general-
mente para tratar de la materia

El señor don nicolas ynteriano lo mesmo
que el señor Josef Blanquete y de su pareser
nombra para que den su pareser en
este pleito demas de los nombrados
a don miguel de moncalbe y don Pedro [illegible]
abogados de la corte

El señor don alonso claramonte lo mesmo
que el señor don diego vallares

El señor don bartolome [illegible] lo mesmo que
el señor don Juan [illegible] y en quanto abogados pueblos
y consiliarios lo remitan a la bella
de [illegible] a quien les pareciere

El señor rrafael musio de [illegible] que no
tiene noticia de las condiciones con que
se fundaron los censos y ansi lo
consiente le parece se remitan
a los abogados nombrados en la
corte por si fuere justicia y
tentar el dicho pleito o no

El señor don bernardino fernandez lo mesmo
que el señor don Juan [illegible]

El señor miguel gonzalez de [illegible]

El señor alcalde [illegible]